



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**Resolución No. 039  
( 09 FEB. 2015 )**

**“Por la cual se modifica la descripción y dinámica de la cuenta 2625- BONOS PENSIONALES del Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública”**

**EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN,**

En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia, además de las conferidas por la Ley 298 del 23 de julio de 1996 y el Decreto 143 de 2004, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución 354 de 2007, se adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública;

Que mediante la Resolución 356 de 2007, se adoptó el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, integrado por el Catálogo General de Cuentas, los Procedimientos Contables y los Instructivos Contables;

Que mediante la Resolución No. 633 de 2014 se derogó el Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional, de la reserva financiera que lo sustenta y de los gastos relacionados, con el fin de incorporar procedimientos contables independientes para cada tipo de ente público que tiene la función de gestionar, reconocer y/o pagar obligaciones pensionales, de acuerdo con la normatividad expedida por las autoridades de regulación económica, atendiendo el tipo de obligación, amortización, financiación y revelación, según corresponda;

Que mediante la resolución precitada se modificó el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, incorporando el Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional y de los recursos que lo financian, en las entidades responsables del pasivo pensional;

Que la información contable pública busca satisfacer el conjunto de necesidades específicas y demandas de los distintos usuarios para facilitar la toma de decisiones tendientes a optimizar la gestión eficiente de los recursos y el mantenimiento del patrimonio público;

Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

4

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. ARTÍCULO 5º.** Modificar la descripción y dinámica de la siguiente cuenta:

CLASE	GRUPO	CUENTA
2	26	<b>2625</b>
PASIVOS	OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS	<b>BONOS PENSIONALES</b>

Representa el valor de la obligación por concepto de cuotas partes de bonos pensionales emitidos, calculada a partir de la proyección financiera que implica dicha obligación.

La contrapartida corresponde a la subcuenta 510213-Cuotas partes de bonos pensionales emitidos de la cuenta 5102-CONTRIBUCIONES IMPUTADAS.

**DINÁMICA**

**SE DEBITA CON:**

- 1- El menor valor de la proyección financiera de la obligación por concepto de cuotas partes de bonos pensionales emitidos.
- 2- El pago de la obligación a cargo por concepto de bonos pensionales emitidos.

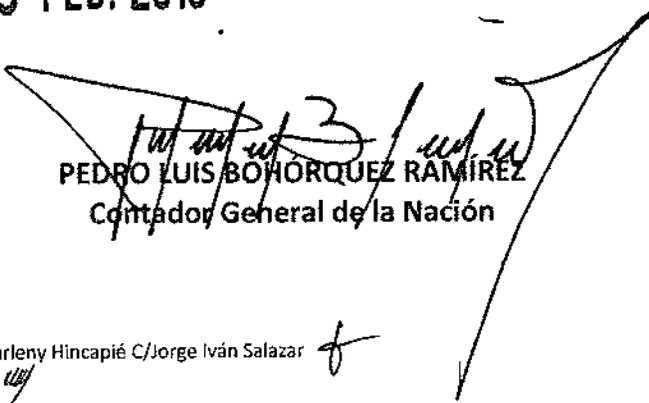
**SE ACREDITA:**

- 1- El valor de la proyección financiera de la obligación por concepto de cuotas partes de bonos pensionales emitidos.

**ARTÍCULO 2º. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, de conformidad con el artículo 119 de la Ley 489 de 1998 y deroga las disposiciones y pronunciamientos que le sean contrarios.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., **09 FEB. 2015**

  
**PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ**  
Contador General de la Nación

Proyectó: Freddy Castaño Pineda

Revisó: Rocío Pérez Sotelo/Miryam Marleny Hincapié C/Jorge Iván Salazar